

**LA CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA  
CORUNIVERSITEC**

**Resolución No. 008  
Del 26 de noviembre de 2021**

Por el cual se fijan los valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2022.

**El Consejo Directivo de la Corporación Universal de  
Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC,  
en uso de sus atribuciones legales y,**

**CONSIDERANDO**

Que en aplicación de la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, expedida por el Congreso de la República de Colombia, que en su título sexto “Disposiciones generales, especiales y transitorias” – Capítulo I “Disposiciones Generales”, artículo 122<sup>1</sup> se fijaron los conceptos que por circunstancias académicas determinan el valor de los derechos pecuniarios en las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas.

Que en el mismo artículo 122 – Parágrafo 1º de la Ley 30 de 1992, se justifica destinar recursos para mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, en el cual se tiene en cuenta seguro de accidentes y cubrimiento de riesgos en aulas, laboratorios y prácticas empresariales, valor que se incluirá en los derechos pecuniarios por el concepto de matrícula semestral.

---

<sup>1</sup> a) Derechos de Inscripción. b) Derechos de matrícula. c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente. e) Derechos de grado. f) Derechos de expedición de certificados y constancias.

Qué de acuerdo a la información publicada en la página oficial del DANE a septiembre del 2021, estipula que el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total para el próximo año corresponde al 4,38%.

Determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por concepto de inscripción, matrículas, exámenes extraordinarios, cursos especiales, educación permanente y grados, y otros derechos que deben pagar los educandos.

Que la institución debe garantizar los derechos adquiridos con la última cohorte de estudiantes que entró durante la vigencia de los registros calificados de la corporación.

Que en reunión del Consejo Directivo el día 26 de noviembre de 2021, el contador de la Corporación Universal de Investigación - CORUNIVERSITEC, presenta a consideración de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de los derechos pecuniarios para el año académico 2022, la cual fue aprobada.

Conforme lo anteriormente expuesto,

## **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Incrementar los valores de los costos pecuniarios para el año 2022, en un 3.5%, para los estudiantes nuevos y antiguos de los programas de educación superior de la Corporación Universal de Investigación y Tecnología “CORUNIVERSITEC” y por concepto de otros Derechos Pecuniarios durante el primer y segundo periodo académico del año 2021, ya que en virtud de la situación actual del país y en concordancia con el IPC del DANE, la Institución ha decidido incrementar los valores relacionados en las tablas de costos pecuniarios que forma parte integral de esta resolución.

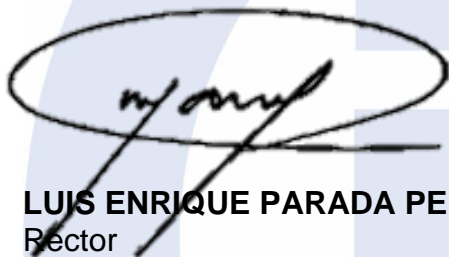
**ARTICULO SEGUNDO.** Incrementar los valores para conceptos diferentes a las matrículas para el año 2022 en el primero y segundo periodo en un porcentaje del 3.5%.

**ARTICULO TERCERO.** Vencidos los plazos para matrícula ordinaria, los cuales serán determinados por este Consejo, la matrícula extraordinaria tendrá un recargo del veinticinco por ciento (25%) con relación al valor de la matrícula ordinaria establecida en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones y acuerdos internos que le sean contrarios.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la Ciudad de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).



**LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ**  
Rector

**COSTOS PECUNIARIOS AÑO 2.022**

**Anexo 1 - Resolución 008**

<b>PROGRAMAS DE PREGRADO TECNOLOGICOS METODOLOGIA PRESENCIAL</b>			
<b>Programa</b>	<b>Matricula Ordinaria 2021</b>	<b>Matricula Ordinaria 2022 (Incremento 3,5%)</b>	<b>Matricula Extraordinaria 25%</b>
**Programas Tecnologicos - Presencial	1.934.000	\$ 2.001.690	2.417.500

**Anexo 1 - Resolución 008**

Seguro Estudiantil	\$ 7.460	\$ 7.708
--------------------	----------	----------

**Anexo 1- Resolución 008**

<b>Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios, preparatorios y cursos vacacionales</b>		<b>Costos 2021</b>	<b>Costos 2022 (Incremento 3,5%)</b>
Pruebas Supletorias		\$ 67.394	\$ 69.753
<b>Cursos Vacacionales. Dependiendo del número de créditos académicos de la asignatura a cursar:</b>			
	<i>Asignaturas de un crédito</i>	\$ 119.369	\$ 123.547
	<i>Asignaturas de dos créditos</i>	\$ 238.738	\$ 247.094
	<i>Asignaturas de tres créditos</i>	\$ 358.107	\$ 370.641
Habilitaciones:	<i>Valor de un crédito</i>	\$ 119.369	\$ 123.547
	Pruebas de Validacion por suficiencia	\$ 113.783	\$ 117.765

<b>Derechos de cursos especiales</b>				
<b>Descripción curso</b>	<b>Procedimiento para calculo del costo</b>	<b>Matricula Ordinaria 2021</b>	<b>Matricula Ordinaria 2022 (Incremento 3,5%)</b>	<b>Matricula Extraordinaria 25%</b>
Opcion de Grado - Trabajo de Grado presencial	Valor de una Matricula* (Paragrafo, Art. 12 Reglamento estudiantil):	\$ 1.934.000	\$ 2.001.690	\$ 2.502.113
Curso de Profundizacion (Art. 49 Reglamento Estudiantil)	Valor de una Matricula* (Paragrafo, Art. 12 Reglamento estudiantil):	\$ 1.934.000	\$ 2.001.690	\$ 2.502.113
Opcion de Grado -Trabajo de Grado a Distancia	Valor de una Matricula* (Paragrafo, Art. 12 Reglamento estudiantil):	\$ 1.934.000	\$ 2.001.690	\$ 2.502.113

Curso de Profundización a Distancia (Art. 49 Reglamento Estudiantil)	Valor de una Matricula* (Paragrafo, Art. 12 Reglamento estudiantil):	\$ 1.934.000	\$ 2.001.690	\$ 2.502.113
--	--	--------------	--------------	--------------

\* El valor de una matricula, equivale a 16 créditos, según Art. 12 del Reglamento Estudiantil.

<b>Derechos de cursos de educacion permanente</b>		<b>Costos 2021</b>	<b>Costos 2022 (Incremento 3,5%)</b>
Credito Adicional	Valor por cada credito academico:	\$ 119.369	\$ 123.547
<b>Derechos de Grado</b>		<b>Costos 2021</b>	<b>Costos 2022 (Incremento 3,5%)</b>
Derechos de Grado		\$ 350.657	\$ 362.930
Duplicado de Diploma		\$ 211.016	\$ 218.402
Duplicado de Acta de Grado		\$ 89.992	\$ 93.142

**Anexo 1 - Resolución 008**

<b>Derechos de expedicion de certificados y constancias</b>		
<b>Certificaciones</b>	<b>Costos 2021</b>	<b>Costos 2022 (Incremento 3,5%)</b>
Terminacion y Aprobacion de Estudios	\$ 8.689	\$ 8.993
Calificaciones (por semestre)	\$ 8.689	\$ 8.993
Conducta	\$ 8.689	\$ 8.993
Constancias	\$ 8.689	\$ 8.993
De pago por derechos de inscripcion y/o matricula	\$ 8.689	\$ 8.993
De tramites de Grado	\$ 8.689	\$ 8.993
Otros	\$ 8.689	\$ 8.993
Contenidos Programaticos (por semestre)	\$ 17.997	\$ 18.627
Duplicado Recibo de Caja	\$ 8.689	\$ 8.993

<b>Derechos de Inscripcion</b>	<b>Costos 2021</b>	<b>Costos 2022 (Incremento 3,5%)</b>
Derechos de Inscripcion	\$ 48.763	\$ 50.470
Duplicado del Carnet	\$ 15.015	\$ 15.541